



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2642-CU-2017

Huancayo, 26 SEP 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 205-2017-DFCC/UNCP presentado el 28 de agosto 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita modificación de la Resolución N° 3208-CU-2014, sobre conformación de Comisión Evaluadora del proyecto de publicación especializada elaborada por el Mg. Gaspar Orellana Méndez.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 3208-CU-2014 de fecha 19 de setiembre 2014, se resuelve conceder en vía de regularización, al Mg. Gaspar Orellana Méndez, el goce de Año Sabático a partir del 25 de agosto 2014 al 24 de agosto 2015, para que elabore el proyecto de publicación especializada titulado "Construcción de instrumentos de investigación en Ciencias Sociales"; y en el cuarto considerando, señala: mediante Resolución N° 013-2014-CF-FCC-UNCP del 16 de julio de 2014, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación resuelve designar a la Comisión Especial Evaluadora, según lo establecido en los Artículos 8° y 10° inciso b) del Reglamento General para Año Sabático, conformado por la Mg. Ana Cecilia Prado Salazar, Mg. Sandro Guillermo Bossio Suarez y Mg. Ernesto Gustavo Alderete Güere;

**Que**, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, informa que la Mg. Ana Cecilia Prado Salazar como integrante de la Comisión Especial Evaluadora del proyecto de publicación especializada elaborada por el Mg. Gaspar Orellana Méndez, se ha retrasado en emitir sus informes; y con la finalidad de dar cumplimiento y atención a lo solicitado, ha emitido la Resolución N° 006-2017-FCC/UNCP de fecha 28 de junio 2017, reemplazando a la docente, con la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas; por lo cual solicita, la modificación de la Resolución N° 3208-CU-2014;

**Que**, con Proveído N° 01184-2017-VRAC-UNCP del 01 de setiembre 2017, la Vicerrectora Académica, considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sugiere la modificación de la Resolución N° 3208-CU-2014;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 13 de setiembre 2017, se aprobó por unanimidad la modificación de la Resolución N° 3208-CU-2017, sobre conformación de la Comisión Especial Evaluadora del proyecto de publicación especializada elaborada por el Mg. Gaspar Orellana Méndez, durante goce de Año Sabático; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de setiembre 2017;

#### RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el cuarto considerando de la **Resolución N° 3208-R-2014** de fecha 19 de setiembre 2014, sobre conformación de la Comisión Especial Evaluadora del proyecto de publicación especializada elaborada por el Mg. Gaspar Orellana Méndez, debiendo quedar como sigue:

"Que, mediante Resolución N° 013-2014-CF-FCC-UNCP del 16 de julio de 2014, modificada por Resolución N° 006-2017-FCC-UNCP) se resuelve designar la Comisión Especial Evaluadora, según lo establecido en los Artículos 8° y 10° inciso b) del Reglamento General para Año Sabático. QUEDARÁ conformada por la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas, Mg. Sandro Guillermo Bossio Suarez y Mg. Ernesto Gustavo Alderete Güere"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 3208-CU-2014.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR